

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA c-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 1 7 AGO, 2017

M 0 0 3 2 8

Expediente Nº 14.206/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.206/17, en el que recayera la Resolución FI Nº 250-D-2017, mediante la cual -previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Producción Limpia" del Plan de Estudio vigente de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta correspondiente, a la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de siete (7) aspirantes al cargo, de los cuales seis (6) participaron de las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública, en tanto que una de las postulantes informó, mediante nota, que por razones personales no se presentaria en la Oposición.

Que mediante Resolución FI Nº 261-D-2017, se acepta la renuncia presentada por el Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, como miembro de la Comisión Asesora, y se lo reemplaza por el Ing. Héctor Raúl FERREYRA, oportunamente designado como Suplente.

Que la Comisión Asesora actuante se expidió, por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por los seis (6) participantes y encabezado por el Ing. Héctor Rubén TARCAYA.

Que del Acta Dictamen se notificaron cuatro (4) de los seis (6) integrantes del Orden de Mérito.



Que mediante Nota Nº 1636/17, el Ing. Walter Alfredo TEJERINA, impugna el Acta Dictamen de la Comisión Asesora.



Que, a tenor de lo informado por el Departamento Docencia, la impugnación fue presentada dentro del plazo establecido, a tal efecto, en el Reglamento para la Provisión de



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

M 00328

Expediente Nº 14.206/17

Cargos Docentes Interinos en la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución Nº 749-HCD-2006, con la extensión dispuesta en el último párrafo del artículo 25 del Decreto Nº 1883/91 –Reglamento de Procedimientos Administrativos- Texto Ordenado 1991 del Decreto Nº 1759/72.

Que el artículo 23 de la normativa aplicable establece que "las situaciones no contempladas en el presente Reglamento, se regirán por el Reglamento de Concurso Regular respectivo".

Que el artículo 45 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias, entre las potestades que otorga al Consejo Directivo luego de la expedición del Jurado, en su inciso a) contempla la de "solicitar al Jurado si fuere necesario, la ampliación o aclaración del dictamen, en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud, prorrogable por resolución del Decano hasta treinta (30) días por causas justificables".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 142/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de agosto de 2017)

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Correr vista, a los miembros de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 250-D-2017 y modificada por Resolución FI Nº 261-D-2017, de la impugnación interpuesta por el Ing. Walter Alfredo TEJERINA, mediante Nota Nº 1636/17, en contra del Dictamen unánime con el cual se expidiera en autos.



ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Comisión Asesora actuante la ampliación y/o aclaración de su



Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.206/17

Dictamen.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a los Sres. Miembros de la Comisión Asesora que, al efecto señalado en el Artículo que antecede, cuentan con un plazo de diez (10) días, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso a) del artículo 45 del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de 1º Categoría, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias, de aplicación supletoria en los Llamados a Inscripción de Interesados en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Walter Alfredo TEJERINA y a los restantes participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados; a los miembros de la Comisión Asesora; a la Dirección General Administrativa Académica y al Departamento Docencia, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI # 0 0 3 2 8 -CD- 2 0 1 7

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA — UNSA

Homogu 52

Página 3 de 3